

Número Acuerdo: **NO NECESARIO** Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 22/05/2025

Fecha Terminación del pedido:01/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: AA050GYR998T12925

bajo el: Art 42 frac. No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR998-T-129-2025

No. de Pedido: D5P0065

Elaboración: 22/05/2025 Impresion 22/05/2025

Proveedor: ROSE MEDICAL, S.A DE C.V

No Requisición: 3719379102025069

Direccion: BERRIOZABAL 14 PISO 2 DESP.203 TLALNEPANTAL CENTRO

AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

TLALNEPANTAL 54000 ESTADO DE MEXICO

Fecha de entrega: 01/06/2025

Partida presupuestal:

1020 21057001

R.F.C. RME -160408-N72 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

No. Proveedor: 00137423

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

Lugar de entrega:

1

Descripción

1.380 PZA

Clasificación presupuestal:

790.00

1,090,200.00

379 200 098000 01

CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR

DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.

Marca: SONOMEDICS

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

SUBTOTAL

1,090,200.00

I. V. A.

174,432.00

TOTAL

1,264,632.00

(un millon doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA

ING. DAVID NAVA RODRIGUE? JEFE DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA eMAI, 98372074

Representante

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO A JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES



Número Acuerdo: NO NECESARIO
Número de Sesión: NO NECESARIO
Fecha de Acuerdo: 22/05/2025

NECESARIO bajo el: Art 42 frac.
5/2025 No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:01/06/2025

Loc. 19

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

AA-50-GYR-050GYR998-T-129-2025

No. de Evento: AA050GYR998T12925

No. de Pedido: D5P0065

Elaboración: 22/05/2025 Impresion22/05/2025

Proveedor: ROSE MEDICAL, S.A DE C.V

Dirección: BERRIOZABAL 14 PISO 2 DESP.203 TLALNEPANTAL CENTRO

TLALNEPANTAL 54000 ESTADO DE MEXICO

R.F.C. RME -160408-N72 No. Proveedor: 00137423

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

No Requisición: 3719379102025069

Fecha de entrega: 01/06/2025

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

"Clausula"

ING. DAVID NAVA RODRIGUEZ
JEFE DE DIVISION DE
INGENIERIA BIOMEDICA
MAT. 98372074

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autoriz<mark>aci¢n (N1</mark>)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1



Proveedor: ROSE MEDICAL, S.A DE C.V

TLALNEPANTAL 54000

Número Acuerdo: NO NECESAR Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 22/05/2025 Fecha Terminación del pedido: 01/06/2025

Núm. Dictamen Presup:S/D

No. de Evento: AA050GYR998T12925

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-129-2025

No. de Pedido: D5P0065

Elaboración: 22/05/2025 Impresion 22/05/2025

E. 0

No Reguisición: 3719379102025069

Fecha de entrega: 01/06/2025

Partida presupuestal: 1020

Clasificación presupuestal:

21057001

R.F.C. RME -160408-N72

No. Proveedor:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Dirección: BERRIOZABAL 14 PISO 2 DESP.203 TLALNEPANTAL CENTRO

00137423

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

U. 20 P. 0

-CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proyeedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del articulo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorque mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.12 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II.Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. lo cual se hará de conocimiento del

OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provestor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados ODRIGUEZ

DE DIVISION D. MISENIERIA BIOMEDICA

10275074

JEFF DE DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA MAT. 98372074

Administrador de Contrato

Area Requirente

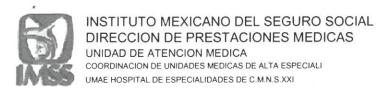
Comprador

Representante Legal

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO LIC. FERNANDO CONTREBAS AJURIA

DRA. NATVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIICIONES



Proveedor: ROSE MEDICAL, S.A DE C.V

TLALNEPANTAL 54000

Número Acuerdo: NO NECESAR Número de Sesión: NO NECESAR

Fecha de Acuerdo: 22/05/2025

Fecha Terminación del pedido: 01/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: AA050GYR998T12925

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-T-129-2025

No. de Pedido: D5P0065

Elaboración: 22/05/2025 Impresion 22/05/2025

No Requisición: 3719379102025069

Fecha de entrega: 01/06/2025

Partida presupuestal: 102

Clasificación presupuestal:

1020 21057001

No. Proveedor: 00137423

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Dirección: BERRIOZABAL 14 PISO 2 DESP.203 TLALNEPANTAL CENTRO

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

E. 0 U. 20 P. 0

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

R.F.C. RME -160408-N72

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Errogaciones.
3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por dia natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega o efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad

o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

aqueiros medicamentos que autri se definimenta como genericos intercambidades. Debienes de autri del dia siguiente a que sea requerido el caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

ING. DAVID NAVA RODRIGUEZ

MSS JEFE DE DIVISION DE

INGENIERIA BIOMEDICA

MAT. 98372074

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizacien (N1)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 2



Número Acuerdo:

NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 22/05/2025

AA-50-GYR-050GYR998-T-129-2025

Fecha Terminación del pedido:01/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Pedido: D5P0065

bajo el: Art 42 frac.

No. Compranet

Elaboración: 22/05/2025 Impresion 22/05/2025

No. de Evento: AA050GYR998T12925

Proveedor: ROSE MEDICAL, S.A DE C.V

No Requisición: 3719379102025069

Dirección: BERRIOZABAL 14 PISO 2 DESP.203 TLALNEPANTAL CENTRO TLALNEPANTAL

Fecha de entrega: 01/06/2025

54000 ESTADO DE MEXICO

Partida presupuestal: 1020 Clasificación presupuestal:

21057001

R.F.C. RME -160408-N72 No. Proveedor: 00137423

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Edgar Ivann Rodriguez Solis

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

AÑO MES DIA **FECHA** 0.5 22 2025

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Recibi Original Edgar luann Rodriguez Solis. 02-06-2025

Confidenciales en términos de la fracción l del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

ING. DAVID NAVA RODRIGUEZ JEFE DE DIVISION DE

INGENIERIA BIOMEDICA

MAT. 98372074

Area Requirente

Administrador de Contrato

Comprador

LIC FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizacier

Representante Lega

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 1

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARIAMENTO